

RESOLUCIÓN No. 207 De 2023
(30 de agosto de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DEL TERCER CONCURSO DE IDEAS
INNOVADORAS LOTERÍA DE MEDELLÍN

Legalmente unidos

La Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus funciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el concurso de *Ideas Innovadoras* tiene como propósito brindar espacios para la ideación y para el desarrollo de una cultura de creatividad y la innovación al interior de la Lotería de Medellín; y de esta manera poner en acción la estrategia formulada en el Plan Estratégico Institucional de crear el *Banco de las Ideas Innovadoras*.

SEGUNDO: Que esta edición del concurso está enfocada en la presentación de ideas innovadoras que apoyen la consecución del tercer objetivo estratégico: "Promover la cultura del juego legal". Es decir, el concurso está directamente ligado con ideas que busquen realizar el diseño de una campaña que permita reforzar la promoción de una cultura de legalidad en el sector de los juegos de suerte y azar en el departamento de Antioquia, lo cual es primordial para proteger las rentas para la salud.

TERCERO: Que las economías ilegales e informales son las responsables de que las finanzas públicas dejen de recibir miles de millones de pesos al año. Por esta razón, la Lotería de Medellín se compromete a promover la cultura del juego legal en el departamento y queremos incentivar a los servidores, para que, a través de este concurso, imaginen formas de implementar acciones eficaces en materia de control, o para incentivar a la ciudadanía para que apueste en sitios legales a través de campañas de sensibilización. Con esto, se pretende contrarrestar las actividades ilegales que restan recursos al sistema de salud de todos los antioqueños.

CUARTO: Que convocar a los servidores de la Lotería de Medellín a participar en el tercer concurso de ideas innovadoras "Legalmente Unidos", durante el segundo semestre de 2023. Motivar la presentación de ideas innovadoras que busquen alcanzar el objetivo estratégico de promover la cultura del juego legal para los productos de la entidad: lotería tradicional, apuestas permanentes o chance, rifas y juegos promocionales en el departamento de Antioquia.

QUINTO: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas de las ideas Innovadoras deberán diligenciarse en un formato de PowerPoint diseñado para tal fin, el cual contiene un *brief* de apoyo para la presentación de la idea de campaña y debe enviarse totalmente diligenciado al correo electrónico bancodeideasinnovadoras@loteriademedellin.com.co a más tardar el viernes tres (3) de noviembre 2023.

Nota: al enviar la propuesta por correo electrónico, en la casilla de "Asunto" se debe escribir el nombre de la idea de campaña que se está presentando, *U*

SEXTO: COMITÉ EVALUADOR. Que el comité evaluador estará conformado por un (1) profesional Universitario de la Subgerencia Comercial, un (1) profesional universitario de Gerencia y (1) publicista externo, quienes garantizarán la independencia en la evaluación y la pertinencia de las ideas presentadas.

Integrantes:

1. Adriana Patricia Pérez Álvarez, Profesional Universitario, Subgerencia Comercial
2. Juan Fernando Cañas, Diseñador Gráfico, Contratista
3. Sebastián Castro, Publicista externo.

Nota: Para evitar conflictos de intereses, los integrantes del Comité Evaluador y los asesores del concurso, descritos en el punto décimo tercero, no podrán presentar propuestas de Ideas Innovadoras.

El comité evaluador calificará las ideas presentadas y seleccionará las tres (3) mejores ideas de campaña publicitaria de acuerdo con los criterios de elegibilidad para la entrega de premios al final del concurso.

SÉPTIMO: CRONOGRAMA. Que el cronograma del concurso es el siguiente:

- **Evento de lanzamiento del concurso:** jueves 28 de septiembre de 2023.
- **Periodo de postulación y recepción de ideas:** del lunes 2 de octubre al viernes 3 de noviembre de 2023.
- **Asesorías a postulantes por parte del equipo de la oficina de planeación y comunicaciones:** del lunes 2 de octubre al viernes 3 de noviembre de 2023.
- **Periodo de evaluación de las ideas innovadoras por parte del comité evaluador:** del lunes 6 al viernes 17 de noviembre de 2023.
- **Consolidación de evaluaciones y selección ganadores del concurso:** del lunes 20 de noviembre al viernes 1 de diciembre de 2023.
- **Evento de clausura y premiación:** martes 5 de diciembre de 2023, en el auditorio de la Lotería de Medellín (fecha y lugar sujetos a modificaciones).

OCTAVO: ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS IDEAS. Una vez terminado el periodo de asesorías y recepción de las ideas, el Comité Evaluador, constituido para este fin, evaluará los siguientes criterios y su peso relativo para definir las tres (3) ideas ganadoras:

Los miembros del comité evaluador calificarán cada PROPUESTA sin conocimiento de la identidad del (los) participante (s).

Los criterios y pesos de evaluación son los siguientes:

Criterios	Conceptos	Peso relativo
Excepcional	Grado en que la campaña es diferente y novedosa y esta novedad le contribuye al cumplimiento del tercer objetivo del Plan Estratégico Institucional.	30
Conexión	Grado de afinidad del mensaje que trae la idea de campaña.	40
Acción	Posibilidad de implementación de la idea de campaña. Se refiere a qué tan fácil es llevar a cabo la idea en la Entidad.	30
	Total	100

Nota importante: En caso de que el Comité considere que la idea necesita ser ajustada en alguno de sus aspectos, la devolverá oportunamente a su (s) creador (es) para que le haga (n) los cambios o mejoras y sea presentada nuevamente al Comité Evaluador, antes de finalizar la etapa de evaluación.

NOVENO: PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS:

Las tres ideas ganadoras de acuerdo con la puntuación asignada por el Comité Evaluador tendrán los siguientes premios, los cuales serán entregados en el evento de premiación que se realizará el martes 5 de diciembre de 2023 en el Auditorio de la Lotería de Medellín (fecha y lugar sujetos a modificaciones).

Primer puesto: \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos) en bonos de regalo o tarjetas débito, certificado de participación y media jornada laboral libre.

Segundo puesto: \$1.000.000 (Un millón de pesos) en bonos de regalo o tarjetas débito, certificado de participación y media jornada laboral libre.

Tercer puesto: \$500.000 (Quinientos mil pesos) en bonos de regalo o tarjetas débito, certificado de participación y media jornada laboral libre.

Nota: Los premios entregados (bonos de regalos o tarjetas débito) a las propuestas en pareja se repartirán en partes iguales.

Todos los servidores postulantes de ideas de campaña (Directivos, trabajadores oficiales, practicantes y contratistas), que no estén incluidos en los ganadores de los tres primeros puestos, recibirán un bono o tarjeta débito de \$100.000 (cien mil pesos), media jornada laboral libre (la cual debe ser acordada con su jefe inmediato) y certificado de participación. En caso de que se presenten más de 40 proponentes, los bonos de que trata este párrafo serán sorteados entre los que no ocupen los tres primeros puestos.

Importante: Todos los Premios que se entreguen estarán exentos de pago de impuestos y retención en la fuente.

El Comité Evaluador podrá declarar desierto cualquiera de los puestos del concurso, si las ideas presentadas no cumplen con los requisitos, sin perjuicio de las orientaciones que reciban los participantes y se dejará constancia en un acta de la decisión tomada. *cu*

DÉCIMO: CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- Las tres (3) ideas ganadoras del primer, segundo y tercer puesto no recibirán bonos adicionales de cien mil pesos (\$100.000) a los descritos en el numeral 8 de este documento (Premios y reconocimientos).
- Las evaluaciones y el puntaje asignado por los miembros del Comité Evaluador serán inobjetables, y contra ellas no procederá recurso impugnatorio alguno.
- Los proponentes deberán asistir como mínimo a una asesoría antes de la fecha límite para entregar las propuestas.

DÉCIMO PRIMERO: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

- a) Aceptar las bases del Concurso.
- b) Entregar, en los términos y formatos indicados, la propuesta de idea de la campaña.
- c) Garantizar la exactitud de los datos y la información incluida en la propuesta de la idea de campaña innovadora.
- d) Aceptar que el área organizadora (Oficina de Planeación) del Concurso ponga a disposición de la Lotería de Medellín las ideas presentadas.
- e) El incumplimiento de los requisitos que se señalan en estas Bases tendrá como consecuencia la descalificación como participante del Concurso.

DÉCIMO SEGUNDO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO. La participación en la tercera edición del Concurso Ideas Innovadoras "Legalmente Unidos" implica la total aceptación de las presentes bases y el fallo del Comité Evaluador. Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al funcionario participante del disfrute de los premios.

DÉCIMO TERCERO: ASESORÍAS DURANTE EL CONCURSO. Desde el lunes 2 de octubre y hasta el viernes 3 de noviembre (último plazo para postulación), todas las ayudas metodológicas, dudas, comentarios o peticiones acerca del concurso serán atendidas por las siguientes personas que oficiarán como asesores:

- Carlos Evelio Cano Vásquez - Profesional Universitario - Oficina de Planeación
Correo: cecano@loteriademedellin.com.co
- Elizabeth Garcés Fernández- Profesional Universitario- Oficina de Planeación.
Correo: egarces@loteriademedellin.com.co
- Diana María Durango Gutiérrez - Profesional Universitario - Oficina de Planeación
Correo: dmdurango@loteriademedellin.com.co
- Rafael Maldonado Cuartas - Profesional Universitario- Oficina de Planeación
Correo: rmaldonado@loteriademedellin.com.co
- Nataly Zuleta, Comunicadora Contratista, Gerencia
Correo: nzuleta@loteriademedellin.com.co
- Andrés Fernando Gil Gallego - Profesional Universitario- Gerencia
Correo: afgil@loteriademedellin.com.co

DÉCIMO CUARTO: USO DE DATOS PERSONALES. Al tomar parte en el Concurso, todos los participantes y ganadores, cuando lo permita la ley, autorizan a la Lotería de Medellín a usar sus nombres, fotografías, voces, grabaciones en video y materiales conexos con fines relacionados con la promoción del Concurso, y



renuncian a toda reclamación de regalías, derechos o remuneración derivados de dicho uso.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la realización del tercer concurso de Ideas Innovadoras de la Lotería de Medellín, bajo el lema *Legalmente Unidos* dirigido a los directivos, trabajadores oficiales, aprendices, practicantes, contratistas y funcionarios de la Comercializadora LottiRed.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que los términos y las condiciones para la presentación de las propuestas, conformación del comité evaluador, el cronograma, criterios y etapas de evaluación, así como la premiación, son las que se expresan en la parte de los considerandos de esta resolución.

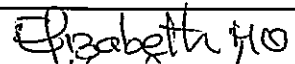

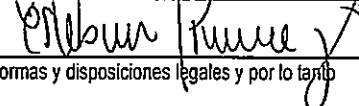
ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Página Web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a todos los interesados en el presente concurso, a través de los diversos medios de difusión internos de la Lotería de Medellín.

Dada en Medellín, el 30 de agosto de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Gerente

	Nombre	CARGO	Firma
Elaboró	Dor Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional universitario	
revisó	Viviana Marcela Ríos Córdoba	Secretaria General (E)	
Revisó	Esteban Jiménez Acevedo	Jefe de Oficina de Planeación	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



